



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 58 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA CON DESTINO EN LOS CENTROS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO II

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF y SMA, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido al volumen de ofertas a realizar, en la categoría objeto de la presente convocatoria, en un corto espacio de tiempo y de cara a coordinar el procedimiento y previa PRESENTACIÓN en la Comisión local de Bolsa y previa aprobación en la Comisión Central de Control y Seguimiento esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

Convocar para su provisión 58 puestos TEMPORALES de MEDICO FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 9.3. de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Granada a, 18 de Febrero de 2020

LA DIRECTORA GERENTE

FDO. Leticia Soriano Carrascosa.





DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución y las Bases por la que se convocan **58 PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA**, con carácter **TEMPORAL**, se ha publicado en la página web del Servicio Andaluz de Salud y se ha enviado para su publicación a todos los centros del SAS, en el día siguiente de la fecha.

Granada a, 18 de Febrero de 2020.

LA DIRECTORA GERENTE.



Fdo. Leticia Soriano Carrascosa.



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTO DE MÉDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA CON DESTINO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA.

I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

I.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MEDICO FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA

I.2. VINCULACION: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados a la ZBS O DISPOSITIVO DE APOYO QUE LE SEA OFERTADO a través de nombramiento TEMPORAL QUE CORRESPONDA SEGÚN LA OFERTA SELECCIONADA.

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301) de 17 de Diciembre y su normativa de desarrollo.

I.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para la categoría de MEDICOS DE FAMILIA.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

II. 1. TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de LICENCIATURA MEDICINA Y TITULO DE MEDICO ESPECIALISTA en MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, y/o Certificado de Habilitación conforme a la normativa vigente para desempeñar funciones de Medicina General en el SNS español.

II.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias del puesto convocado.

IV. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos se realizará mediante un **ACTO ÚNICO**, aplicando los criterios establecidos en el Pacto Único de Bolsa, en base a la puntuación del último listado definitivo publicado a la fecha de finalización del plazo de solicitud de esta convocatoria, y una vez finalizado el procedimiento con los candidatos disponibles y baremados, se realizará la adjudicación con los criterios establecidos para los listados adicionales.

El procedimiento se realizará, en dos fases y con el siguiente orden de elección:

1. Las personas candidatas, inscritas y baremadas en el último listado publicado de la categoría y/o especialidad de Bolsa Única, que hayan solicitado participar en el plazo establecido en la convocatoria, y que cumplan los requisitos para recibir ofertas de Larga Duración recogidos en el Pacto, podrán solicitar los destinos que tengan seleccionados en la Bolsa Única del SAS y no se hayan puesto como no disponibles para el mismo, siendo adjudicados los mismos en base a la puntuación definitiva del último listado publicado a la fecha de finalización de las solicitudes.

2. Las personas candidatas que no cumplan el requisito de estar inscritos y baremados en el último listado publicado de la categoría y/o especialidad de Bolsa Única y hayan solicitado, en plazo, la participación en la convocatoria, se ordenarán en base a la puntuación que recoge el Pacto de Bolsa Única para la configuración de los listados adicionales. En este caso deberán aportar certificado de Experiencia SAS y Certificado de superación de la fase de oposición en las ofertas de Empleo Público del SAS en la misma categoría.



Una vez publicado los listados definitivos de admitidos y excluidos, se reunirá la Comisión de Valoración prevista en la convocatoria para valorar y ordenar las solicitudes por el orden de puntuación y se iniciará el procedimiento de ofertas y aceptación de las mismas por parte de las personas candidatas, de acuerdo a los criterios establecidos en los párrafos anteriores.

Durante el procedimiento se irán incorporando los destinos que dejan las personas candidatas conforme se vaya realizando la adjudicación de los candidatos que acepten una oferta y tenga destino actual en algún centro del Distrito Sanitario Metropolitano.

V. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

V.1. SOLICITUD.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto y correo electrónico) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada Metropolitano.

La presentación de las solicitudes se hará en los registros oficiales. Una vez registrado se enviará una copia de la solicitud REGISTRADA al correo electrónico uap.dgramet.sspa@juntadeandalucia.es en el plazo de registro de las solicitudes.

V.2. El plazo de presentación de solicitudes y su remisión por correo electrónico se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **10 días hábiles**.

V.3. En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre)

V.4. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección del Distrito Granada Metropolitano.

V.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a verificar a través de los listados definitivos publicados su inclusión en Bolsa y la puntuación de los mismos, publicándose a continuación el listado provisional de admitidos y excluidos con la correspondiente puntuación, con un **plazo de alegación de 5 días hábiles**.

Las alegaciones habrán de ser remitidas por correo electrónico a la dirección indicada para la remisión de las solicitudes, una vez registradas, en el plazo indicado en el párrafo anterior.

Una vez revisadas las mismas se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

La Directora Gerente
FDO. Leticia Soriano Carrascosa.



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCÍA
DISTRITO
GRANADA-METROPOLITANO
Q-9150013-B



ANEXO I

D/Dña....., con D.N.I. núm.....y
domicilio en..... CP C/Plaza
núm piso/puerta Localidad de.....
Tfno/s de contacto..... e-mail

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de un puesto de MEDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA del CENTRO, según Resolución de esa Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada Metropolitano de fecha _____ al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, de acuerdo a la siguiente prioridad

1-	13-	25-
2-	14-	26-
3-	15-	27-
4-	16-	28-
5-	17-	29-
6-	18-	30-
7-	19-	31-
8-	20-	32-
9-	21-	33-
10-	22-	34-
11-	23-	35-
12-	24-	36-

En Granada a, de Febrero de 2020

Fdo.:

**DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO GRANADA
METROPOLITANO**



AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE

SOLICITANTE

NIF, DNI, NIE

APELLIDOS, NOMBRE

TIPO DE VÍA

DOMICILIO

NÚMERO

PISO

CODIGO POSTAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

TELEFONO

AUTORIZO A:

NIF, DNI, NIE

APELLIDOS, NOMBRE

Para que pueda solicitar y aceptar la designación de carácter temporal de interinidad mediante acto único CONVOCADO por la DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO GRANADA METROPOLITANO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, **así como de las copias del DNI de los mismos que acompañan a este documento**. La vigencia y efectividad de la misma será para el acto único convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Granada Metropolitano del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo expuesto:

SOLICITA: Que tenga por presentado en tiempo y forma este escrito, por hechas las manifestaciones y por aceptado el poder otorgado.

En _____, a _____ de Febrero de 2020.

El/la otorgante

El/la representante

Fdo.

Fdo.

DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO GRANADA
METROPOLITANO



ANEXO II

Relación de puestos y vinculación

CENTRO	CATEGORÍA	nº plazas		DESTINO	
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	2	LD	ZBS	ALBOLOTE
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	5	LD	ZBS	IZNALLOZ
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	3	LD	ZBS	ALHAMA GR.
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	3	LD	ZBS	ARMILLA
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	ZBS	CHURRIANA DE LA VEGA
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	3	LD	ZBS	HUETOR TAJAR
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	7	LD	ZBS	PINOS PUENTE
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	3	LD	ZBS	ILLORA
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	5	LD	ZBS	LA ZUBIA
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	4	LD	ZBS	LOJA
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	4	LD	ZBS	SANTA FE
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	ZBS	VALLE DE LECRIN
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	DISPO. APOYO	ALFACAR / IZNALLOZ
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	DISPO. APOYO	ALHAMA GR.
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	2	LD	DISPO. APOYO	CHURRIANA DE LA VEGA
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	2	LD	DISPO. APOYO	HUETOR TAJAR
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	DISPO. APOYO	CENES DE LA VEGA/ ILLORA
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	DISPO. APOYO	ILLORA
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	DISPO. APOYO	VALLE DE LECRIN



DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	DISPO. APOYO	ATARFE
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	2	LD	DISPO. APOYO	MARACENA
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	DISPO. APOYO	IZNALLOZ
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	DISPO. APOYO	ARMILLA
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	DISPO. APOYO	PINOS PUENTE
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	DISPO. APOYO	LOJA
DAP METROPOLITANO	MEDICO DE FAMILIA	1	LD	DISPO. APOYO	SANTA FE